



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017-2016

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO.

OBJETO DEL PROCESO: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación, de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la red de datos UDNET de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas. Este proceso involucra retoma del equipo Hewlett Packard SAN HP EVA 4000

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JAIRO LANDAZABAL LANDAZABAL COMO EJECUTIVO DE CUENTA DE LA EMPRESA REDCOMPUTO, LTDA

Respetados Señores

Una vez enterados del contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso en Asuntos permitimos observar lo siguiente:

El requerimiento de la Universidad contempla:

2.6.1 EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LA SOLUCIÓN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
23	Replicación	<p>El proceso de replicación debe ser de manera directa, sin incluir equipo adicional.</p> <p>Si la solución ofertada no es compatible con la función de replicación, el proponente deberá entregar, instalar, configurar e implementar, sin costo adicional a la Universidad, un equipo con iguales características que reemplace el sistema de almacenamiento SAN/NAS NetApp FAS3250, instalado en la sede Aduanilla Paiba, el cual cuenta con las siguientes especificaciones.</p> <p>o Dos controladoras Activo-Activo</p> <p>o 2 Switches Brocade 5300 SAN</p>

23	Replicación	o Todo instalado en redundancia. (Switches SAN y LAN, PDU, Controladoras
		El proponente también deberá realizar las siguientes actividades
		· Instalar, configurar y entregar en correcto funcionamiento el equipo SAN/NAS en el cuarto de comunicaciones de la sede Aduanilla Paiba
		· Realizar las instalaciones eléctricas requeridas para el correcto funcionamiento de la solución
		· Migrar los datos y servicios que se encuentran configurados en la SAN/NAS NetApp FAS3250: Correo electrónico, Sistema Contable, Virtualización XenDesktop y XenApp, FileServer.
		· Replicación directa entre los equipos SAN ofertados.

OBSERVACION: Se solicita "El proceso de replicación debe ser de manera directa, sin incluir equipo adicional.", para efectos de presentación de propuesta técnica dinámica y efectiva en bien de la Entidad, solicitamos se acepte la integración de un tercero para realizar el proceso de réplica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad mediante la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones estableció los requerimientos técnicos mínimos para participar en el proceso de selección, porque son estos y no otros; los que necesita para implementar el proyecto que animó el proceso de selección. Así planteado, la integración de un tercer equipo para lograr el proceso de replicación, como lo propone el observante; no es aceptado, dadas las razones técnicas planteadas por la Universidad y establecidas en el numeral 2.6 Descripción General de la Solución Requerida, sub numeral 2.6.1 y específicamente en el sub numeral 23 Replicación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR EDUARDO ROJAS SOLANO GERENTE DE PRODUCTO DE LA EMPRESA SONDA

Nos permitimos dirigir a ustedes muy respetuosamente el presente documento, el cual incorpora las inquietudes, observaciones y sugerencias a los documentos que conforman el proceso en mención.

1. Referencia:

Documento "Proyecto de Pliego de Condiciones", numeral 2.4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos hacer mayor claridad en el ítem que dice "El proponente deberá presentar la certificación de la casa matriz donde conste el manejo de la gestión ambiental"

Por favor aclarar qué tipo de certificación se requiere, es decir, si es el cumplimiento de la norma ISO o de alguna otra norma.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad aclarará suficientemente en el Pliego de Condiciones las certificaciones observadas.

2. Referencia:

Documento "Proyecto de Pliego de Condiciones", numeral 2.4.3. GARANTÍA DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos aclarar si en la carta de garantía del fabricante debe especificar las actualizaciones de Software como lo expresa el segundo ítem o es suficiente con un documento anexo donde mencione las condiciones de prestación de soporte y se mencione este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad aclarará suficientemente en el Pliego de Condiciones las certificaciones observadas.

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos aclarar si en la carta de garantía del fabricante debe especificar el procedimiento detallado del soporte como lo expresa el cuarto ítem o es suficiente con un documento anexo donde mencione las condiciones de prestación de soporte y se mencione este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad aclarará suficientemente en el Pliego de Condiciones las certificaciones observadas.

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos a la Universidad aceptar en el ítem cinco, como válida la garantía Premium 7x24x4 On-Site dado que para este tipo de soporte las partes se entregan en el sitio del cliente en un máximo de 4 horas, lo cual no acarreará gastos futuros para la Institución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación y se modificará lo respectivo en el numeral 2.7.2 Soporte Técnico y Mantenimiento.

3. Referencia:

Documento "Proyecto de Pliego de Condiciones", numeral 2.6.1 EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LA SOLUCIÓN

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos a la Universidad aclarar en el punto 20 del numeral mencionado, si la Universidad posee un software de Backup que debe ser integrada a la solución ofrecida o se trata de una nueva.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación y se modificará lo respectivo en el numeral 2.6.1 Equipos y Componentes para la Solución sub numeral 20.

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos a la Universidad detallar en el punto 23 del numeral mencionado la configuración del equipo actualmente en producción en cuanto a tipo de puertos y número mínimo requerido, capacidades de crecimiento, capacidades de caché y puertos mínimos en los switches de SAN mencionados que requiere la Universidad para suplir la demanda actual.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad acepta la observación y modificará lo pertinente en el ítem 23 del 2.6.1 Equipos y Componentes para la Solución.

4. Referencia:

Documento "Proyecto de Pliego de Condiciones", numeral 2.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA AL CONTRATISTA

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos a la Universidad aclarar si el ítem 4 se refiere a que el contratista debe entregar los medios de instalación de configuración de software de todas las herramientas que la solución ofertada requiera para el correcto funcionamiento en los sistemas operativos instalados en cada servidor o también se debe entregar los propios medios del sistema operativo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que se debe entregar toda la documentación y el software instalado para la solución. Se modificará lo pertinente en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones.

5. Referencia:

Documento "Proyecto de Pliego de Condiciones", numeral 2.8.1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos a la Universidad aclarar si el ítem cinco por "procedimientos y protocolos para backups y recuperación en caso de un desastre" se refieren a los procedimientos y protocolos de replicación, contingencia y re sincronización de los datos en caso de desastre, para la solución ofertada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación y se hará la claridad necesaria en el Pliego de Condiciones.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO, GERENTE DE LA EMPRESA IT SELLCON

De manera atenta me permito solicitar aclaración y sugerencia a unos puntos encontrados en los pre-pliegos de la convocatoria de la referencia, así

- ✓ PUNTO 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA: Teniendo en cuenta el principio de pluralidad en la contratación, solicitamos muy comedidamente que el índice de Patrimonio que solicitan en el ítem 2.3 de la presente invitación, sea modificado a un nivel igual o mayor al 70% del valor del presupuesto oficial.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La observación no es aceptada por cuanto el indicador fue el resultado de un estudio juicioso del sector realizado con anterioridad a la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones. En este estudio, se pudo evidenciar que el promedio de este indicador es, está muy por encima del mínimo solicitado.

- ✓ PUNTO 2.4.2. DOCUMENTACION TECNICA DEL PROPONENTE: Textualmente solicitan lo siguiente:
 - Diseño de la solución. Debe incluir ingeniería de detalle donde se indique como mínimo:
 - Implementación de la solución SAN o SAN/NAS
 - Diagramas donde se detallen las rutas para cableado estructurado y fibra óptica
 - Conexión de los equipos servidores a la SAN o SAN/NAS
 - Diagramas unifilares de conexiones eléctricas, de ser necesarios.
 - Replicación directa desde la SAN/NAS NetApp FAS3250 hacia el sistema de almacenamiento ofertado.

Si la solución no es compatible con la replicación directa a la SAN/NAS NetApp FAS3250, es necesario entregar la ingeniería de detalle de la replicación que el proponente oferte.

Queremos solicitar aclaración si para este requerimiento, la universidad entregará previo a la visita técnica este diagrama detallado de las conexiones para poder adaptarlo a la solución propuesta, ya que el detalle solicitado no puede ser elaborado a partir de una visita técnica de inspección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que la Universidad anexará el diagrama eléctrico unifilar de la conexión del DATACENTER a las UPS. Este documento se publicará como parte del Pliego de Condiciones.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PROSOL COLOMBIA SAS.

OBSERVACIONES:

OBSERVACION No. 1 – Al Numeral 2.4.1 – Experiencia del proponente: Sugerimos respetuosamente a la Universidad establecer máximo 2 Contratos y uno de los cuales debe ser por un valor igual o superior al presupuesto. Lo anterior teniendo en cuenta el grado de complejidad de la solución y por ende así mismo se debe requerir experiencia que genere suficiente confianza y seguridad sobre la ejecución del proceso el cual maneja implícitamente información relevante para la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación Lo solicitado por la Universidad en el numeral 2.4.1 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", es suficiente para poder revisar y calificar al proponente en su experiencia. Lo anterior en virtud a que la Universidad propende por la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION No. 2 – Del Numeral 2.4.3 – Garantía de Fabrica de la Solución – Dice:

"El oferente deberá presentar una comunicación de fábrica, en la que se garantiza que los equipos ofertados:

- Contarán con una garantía de fábrica por tres (3) años, de la solución, donde se incluyan todos los componentes.
- Esta garantía incluye la actualización de firmware y software instalado en cada solución.
- El Contratista debe considerar que el periodo de garantía, otorgado a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, comenzará a partir del momento en el cual LA UNIVERSIDAD reciba a satisfacción toda la Solución contratada.
- La garantía de fábrica debe comprender la de los equipos y sus componentes. El contratista deberá especificar claramente el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos
- En caso de ser necesario trasladar los equipos, módulos y/o componentes sobre los que se solicite garantía, los costos asociados al desplazamiento (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por los mismos están a cargo exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional alguno a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL. "

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación y se dará claridad en el Pliego de Condiciones. Se agregará nota aclaratoria del último ítem.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016

Por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretario Técnico del mismo:



EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)